



VISTO el Expediente N° 146837 mediante el cual se sustanció la evaluación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Prehistoria y Arqueología (Cód. 3726) con extensión a Etnografía (Cód. 6714), Historia de Córdoba (Cód. 6707) y al Área de Historia Universal de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 526/2024); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 141/142, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva del/de la Profesor/a Marcela Alicia TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo de 2025, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a Marcela Alicia TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Exclusiva** del/de la Profesor/a Marcela Alicia TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528), en la asignatura Prehistoria y Arqueología (Cód. 3726) con extensión a Etnografía (Cód. 6714), Historia de Córdoba (Cód. 6707) y al Área de Historia Universal de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia, en el



Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37° de la citada norma.

ARTÍCULO 4°: Proponer al Consejo Superior dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Marcela Alicia TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528) en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°: Dejar sin efecto la designación Interina del/de la Profesor/a Marcela Alicia TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528) en el cargo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución Decanal N° 226/2024), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 161/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 08 de mayo de 2025 a las 16:37:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-161\_25 Proponer CS Desig PT Exclusiva Marcela Alicia TAMAGNINI Historia [e17e3c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas